

CIRCULAR N° 2 – MODIFICATORIA

Debido a las disposiciones establecidas por el Decreto N° 297/2020 y en consonancia con las medidas establecidas por el Señor Presidente de la Nación y el Señor Rector de la Universidad Nacional de San Juan, y con motivo de la situación sanitaria actual, la cual es de público conocimiento se establece lo siguiente:

* Se eximirá a los oferentes de la presente Licitación Pública de los siguientes requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales:
* Certificado de Capacidad de Contratación Anual extendido en el Registro Nacional de Constructores o por el Registro provincial de Constructores de Obras Públicas, vigente a la fecha de la apertura de la Licitación.
* Certificado de visita de obra.
* La Certificación de la documentación por parte de Escribano Público.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, 13 de abril de 2020.